



Documento de Pliegos

Número de Expediente **GEX 2024/10677 La Carlota**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-09-2024 a las 12:47 horas.



Contrato de servicios para la ejecución del programa de Aula Matinal, del programa de impartición de Talleres de Ocio y Tiempo Libre (Talleres Itinerantes) y del program de animación Infanto-Juvenil 2024-2025 en el municipio de La Carlota (Córdoba)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 76.037,5 EUR.

→ **Importe** 83.641,25 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 76.037,5 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 14/10/2024 durante 238 Día(s)

→ Observaciones: La duración del este contrato será de 34 semanas.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES613 Córdoba Se describe en el punto 3.2 del Documento I del Pliego de Cláusulas Administrativas La Carlota (Córdoba)

→ **Clasificación CPV**

→ 92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **03 Calculo Costes Laborales Segun Convenio BIS.pdf**

→ **Anexo 1 Declaracion responsable.docx**

→ **Anexo 2 Oferta.doc**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El procedimiento de adjudicación es el abierto simplificado, regulado en los art. 159 de la LCSP, ya que el valor estimado del contrato (76.037,50 € IVA no incluido) permite la aplicación de este procedimiento y no concurren circunstancias que recomienden la utilización del procedimiento restringido ni negociado.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=IS7DC1KrN9aFIFRHfEzEaw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.lacarlota.es>

→ **Perfil del Contratante**

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España
→ ES613

Contacto

→ Teléfono 957300001
→ Correo Electrónico serviciosgenerales@lacarlota.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España

Contacto

→ Teléfono +957 300001
→ Correo Electrónico serviciosgenerales@lacarlota.es

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España

Contacto

→ Teléfono +34 744645399
→ Correo Electrónico serviciosgenerales@lacarlota.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía de Ayuntamiento de la Carlota

Dirección Postal

→ Avenida Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España

Contacto

→ Teléfono +34 744645399

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 11/10/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Las ofertas sólo se podrán presentar de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en <https://contrataciondelestado.es>. Para ello abrir sesión identificándose como empresa, buscar licitación y, una vez dentro, pulsar AÑADIR ESTA LICITACIÓN A MIS LICITACIONES. A continuación pulsar en PREPARAR OFERTA, que habilita la descarga de la HERRAMIENTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Horario de soporte Plataforma (L-J 9h a 19h; V 9h a 15h).

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre electrónico Único

Lugar

→

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 15/10/2024 a las 09:30 horas
→ Fecha y hora estimadas, sujetas a cambios por parte de la Mesa de Contratación. El Acto tendrá carácter público.

Salón de plenos

Dirección Postal

→ Avda Carlos III, 50
→ (14100) La Carlota España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contrato de servicios para la ejecución del programa de Aula Matinal, del programa de impartición de Talleres de Ocio y Tiempo Libre (Talleres Itinerantes) y del program de animación Infanto-Juvenil 2024-2025 en el municipio de La Carlota (Córdoba)

→ Descripción del procedimiento

Contrato de servicios para la ejecución de los siguientes programas en el término municipal de La Carlota (Córdoba), para 2024-2025: -Programa del Servicio de Aula matinal en diferentes departamentos del municipio. -Programa del Servicio de Talleres de Ocio y Tiempo Libre (Talleres Itinerantes). -Programa de Animación Infanto-Juvenil La empresa adjudicataria deberá aportar el personal necesario para el desarrollo de los programas citados. Estos programas están dirigidos al alumnado desde 3 a 12 años del municipio y sus departamentos, ofreciendo la posibilidad de participar, con apoyo de profesionales formados en cada materia, en el desarrollo de actividades dinámicas y motivadoras, adaptadas a sus habilidades motrices y necesidades individuales. El contrato consiste en la prestación del servicio de aula matinal y la impartición de unos talleres para que los usuarios del servicio realicen actividades extraescolares lúdico-educativas en sus lugares de residencia, fomentando la actividad lúdico-cultural, la expresión corporal, la promoción del deporte, el medio ambiente, las actividades socioeducativas, de valores y la conciliación familiar. La descripción del servicio a prestar se desarrolla en el Pliego de prescripciones Técnicas del contrato.

→ Valor estimado del contrato 76.037,5 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 83.641,25 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 76.037,5 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 14/10/2024 durante 238 Día(s)

→ Observaciones: La duración del este contrato será de 34 semanas.

→ Lugar de ejecución

→ Se describe en el punto 3.2 del Documento I del Pliego de Cláusulas Administrativas

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Municipio de La Carlota

→ (14100) La Carlota (Córdoba) España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Sometimiento a la normativa nacional y de la unión Europea en materia de protección de datos.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Ejecutar el contrato con estricto cumplimiento de los criterios de carácter social o medioambiental establecidos en su oferta, que han sido objeto de valoración y establecidos en los Pliegos.

→ Consideraciones de tipo social - Conforme al apartado 15 del Documento I del PCAP: 1 Cumplimiento normativa laboral, Seguridad Social, seguridad y salud en trabajo y convenio colectivo aplicable, abonando al menos salario recogido en el mismo según categoría profesional. 2 Adscripción de medios personales y materiales suficientes. 3 Cumplimiento criterios establecidos en su oferta, que han sido objeto de valoración

Condiciones de Licitación

- Fórmula de Revisión de Precios No procede revisión de precios
- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Provisional

- Porcentaje 0 %

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

- 1 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

- Título habilitante Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT, de fecha actual

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP y cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación. Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato.
- No prohibición para contratar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP y cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación. Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local. Su cumplimiento se acreditará mediante certificaciones positivas de los organismos públicos citados, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Estar pre-registrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con el artículo 159.4 a) LCSP, todas las personas licitadoras que se presenten deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas salvo que esta obligación de inscripción registral se excepcione en el documento I del PCAP, en su caso, para que no se vea limitada la concurrencia. En virtud de la nueva redacción del artículo 159.4 de la LCSP, introducida por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. El Ayuntamiento, sólo tienen acceso al ROLECE, por lo que en el supuesto de que la empresa esté inscrita en el Registro

Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma correspondiente, el contratista interesado deberá aportar el justificante de dicha inscripción, en la fase inicial, es decir con la documentación que se establece en el SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO del PCAP.

- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica o profesional mediante la aportación de los documentos siguientes: -Trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el CPV del objeto de este contrato en el curso de los cinco últimos años disponibles. Este requisito de solvencia será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato (38.018,75 €). Se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos: - Relación de los citados trabajos, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. - Se acreditará mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del sujeto privado acompañado de los documentos obrantes en poder del licitador que acrediten la realización de la prestación. En su caso, deberá aportar el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, relativo a la integración de la solvencia con medios externos. Respecto a las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, se estará a lo dispuesto en el artículo 90.4 de la LCSP **Umbral:** 38018.75 **Periodo:** cinco últimos años disponibles
- Medidas de gestión medioambiental - Certificado emitido por entidad autorizada, acreditativo de que la empresa dispone de un sistema de gestión medio ambiental basado en la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015 o equivalente
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Certificado emitido por entidad autorizada, acreditativo de que la empresa de un sistema de gestión de calidad basado en la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015 o equivalente

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los cinco últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato (38.018,75 €). Dicho volumen anual de negocios se acreditará con la presentación de uno de los siguientes documentos: a) Si la empresa fuera persona jurídica: -Certificado del Importe Neto de la Cifra de Negocios, emitido por la Agencia Tributaria Estatal, que podrá obtenerse en la siguiente dirección de Internet: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/G315.shtml>. -En su defecto, el volumen de anual de negocios del licitador se podrá acreditar con la presentación del modelo correspondiente de la Agencia Tributaria Estatal (modelo 200 para sociedades o modelo 390 resumen anual de IVA). b) Si se trata de profesional o empresario individual: -Modelo 390 resumen anual de IVA presentado ante la Agencia Tributaria Estatal. -Declaración Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). En caso de uniones temporales de empresarios, a los efectos de solvencia económica y financiera, se estará a lo regulado en el artículo 69 LCSP. En relación a la integración de solvencia con medios externos, deberá aportar el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP. **Umbral:** 38018.75 **Periodo:** cinco últimos años disponibles

Preparación de oferta

- **Sobre UNICO**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Bolsa de horas adicionales
- **Subtipo Criterio** : Otros

- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Oferta Económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 95
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 95

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Ayuntamiento de La Carlota (Área Servicios Generales)**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Avda. Carlos III, nº 50
- (14100) La Carlota (Córdoba) España

Contacto

- Teléfono +34 744645399
- Correo Electrónico serviciosgenerales@lacarlota.es

Presentación de recursos

- **Ayuntamiento de La Carlota**
- Sitio Web <https://sede.eprinsa.es/carlota/tramites>

Dirección Postal

- Avda. Carlos III, 50
- (14100) La Carlota (Córdoba) España

Contacto

- Teléfono +34 957300001

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Se podrá realizar en los términos recogidos en la cláusula nº 17 del presente pliego, conforme al artículo 215 de la LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No